



ISNA

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA DOLESCENCIA

ACTA DE INEXISTENCIA DE INDICE LEGISLATIVO

En cumplimiento al artículo No. 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, al artículo No. 47 de su reglamento, y al Lineamiento de Gestión Documental y Archivos No. 3, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP, denominado: **“PARA LA IDENTIFICACION Y VALORACION DOCUMENTAL”**, artículo 1, establece que los entes obligados deberán crear el Comité para realizar la identificación documental de la institución, bajo la Coordinación de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, integrado por un representante o designado de la unidad productora o generadora, personal de recursos humanos, planificación institucional, calidad o desarrollo, unidad financiera y del área jurídica.

Entre las funciones delegadas a este comité están: elaborar una reseña histórica, un índice de organismos y un **índice legislativo** que recopile todas las leyes, normas, reglamentos, instructivos y directrices aplicables a la institución.

En ese sentido hacemos constar que el Instituto para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA, no cuenta con el INDICE LEGISLATIVO autorizado, solo en versión de reserva, descrito anteriormente.

San Salvador, viernes 30 de octubre de 2020.

Herbert Lopez

Jefe del Departamento de Gestión Documental y Archivo Institucional

